	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN02-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 27/06/2023
	FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PROYECTOS NORMATIVOS	Páginas: 1 de 3

DEPENDENCIA O ENTIDAD ORIGINADORA:	<i>Despacho del Alcalde Mayor</i>
FECHA (DD/MM/AA):	<i>29 de febrero de 2024</i>
PROYECTO DE DECRETO/RESOLUCIÓN:	<i>“Por el cual se reglamenta el trámite de las intervenciones de los Bienes de Interés Cultural Distrital y se dictan otras disposiciones.”</i>

1. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN SU EXPEDICIÓN.

Existe la necesidad de implementar la regulación de las intervenciones de los bienes de interés cultural del ámbito distrital con el fin de salvaguardar el patrimonio Cultural, por lo que estos bienes representan para la ciudad, con el fin de que puedan ser disfrutados por los ciudadanos y garantizar su conservación de conformidad a la ley general de cultura para las generaciones futuras, por ello es necesario que el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena sea quien autorice las intervenciones en este tipo de bienes.

2. AMBITO DE APLICACIÓN Y SUJETOS A QUIENES VA DIRIGIDO

Es un decreto de carácter general, los sujetos obligados son los ciudadanos que tengan un bien de interés cultural y quieran intervenirlo.

3. VIABILIDAD JURÍDICA

(Por favor desarrolle cada uno de los siguientes puntos)

3.1 Artículos 1 y 3 del artículo 315, art. 8 y 72 de la Constitución Política, 1, 3 y 6 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 397 de 1997, artículo 5 de la ley 1185 de 2008, artículo 8 de la Constitución Política, 1 y 3 de la Ley 388 de 1997, Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 3 de 1991, artículo 12 del Decreto 2358 de 2019 Modificación del artículo 2.4.1.10. del Título 1 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1080 de 2015, Art. 52 del Acuerdo 001 de 2003, Decreto 2358 de 2019 en su artículo 2, numeral 5º, que modifica al artículo 2.3.1.3. del Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1080 de 2015, artículo 4º de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 1º de la Ley 1185 de 2008, literal "b". entre estas competencias del numeral 8º y 9º

3.2 Vigencia de la ley o norma reglamentada o desarrollada- 2358 de 2019.

3.3. Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas N-A


3.4 Revisión y análisis de la jurisprudencia que tenga impacto o sea relevante para la expedición del proyecto normativo (órganos de cierre de cada jurisdicción) N-A

3.5 Circunstancias jurídicas adicionales.

4. IMPACTO ECONÓMICO (Si se requiere)

(Por favor señale el costo o ahorro de la implementación del acto administrativo)

5. VIABILIDAD O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Si se requiere)

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN02-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 27/06/2023
	FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PROYECTOS NORMATIVOS	Páginas: 2 de 3

(Por favor indique si cuenta con los recursos presupuestales disponibles para la implementación del proyecto normativo)

6. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL O SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN (Si se requiere)

(Por favor indique el proyecto normativo tiene impacto sobre el medio ambiente o el Patrimonio cultural de la Nación)

El proyecto normativo se crea para regular las intervenciones en los Bienes de Interés cultural del Distrito, tiene injerencia en la parte ambiental y bienes patrimoniales culturales de la nación cuando el proyecto a intervenir requiera de licencia ambiental y de la curaduría distrital deba expedir licencia por el nivel de intervención.

7. ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SUSTENTEN EL PROYECTO NORMATIVO (Si cuenta con ellos)

N/A

ANEXOS:

Certificación de cumplimiento de requisitos de consulta, publicidad y de incorporación en la agenda regulatoria

(Firmada por el servidor público competente – Dependencia o entidad originadora)

(Marque con una x)

Informe de observaciones y respuestas

(Análisis del informe con la evaluación de las observaciones de los ciudadanos y grupos de interés sobre el proyecto normativo)

(Marque con una x)

Conceptos técnicos que justifiquen la regulación


(Cuando el proyecto normativo requiera de un concepto técnico o científico previo)

(Marque con una x)

Otro

(Cualquier otro aspecto que la entidad o dependencia originadora de la norma considere relevante o de importancia)

(Marque con una x)

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN02-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 27/06/2023
	FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PROYECTOS NORMATIVOS	Páginas: 3 de 3

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS	VERSION
27/06/2023	Elaboración del formato.	1.0

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre Elkin Oñoro Coneo Cargo: Profesional Especializado Código 222: G:43 Fecha: 27/06/2023	Nombre: Myrna Elvira Martínez Mayorga Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 27/06/2023	Nombre: Myrna Elvira Martínez Mayorga Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 27/06/2023